

**Solicitud de participación en el Plan de Empleo en Castilla-La Mancha 2018****1. Datos de la persona interesada**

N.º:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Fecha de nacimiento: / /

Domicilio y CP:

Teléfono:

Estado Civil:

2. Puestos de trabajo a los que concurre y orden de preferencia:

Orden	Carta presentación (SÍ / NO)	Puesto de trabajo
1º		
2º		
3º		
4º		

3. Criterios para la baremación de las personas participantes:

	Cuantía, número, grado o concurrencia (sí/no)		Puntuación de la Comisión de Valoración
A (1) Ingresos económicos mensuales de la unidad familiar			
A (2) Número de miembros de la unidad familiar			
B. Discapacidad de la persona interesada			
C. Nº de integrantes de la unidad familiar con discapacidad			
D. Hijos/as a cargo			
E.1. Desempleo de todos los miembros de la unidad familiar	SI	NO	
E.2. Personas dependientes en la unidad familiar con todos sus miembros desempleados	SI	NO	
F. Personas fuera del mercado laboral-cuidador/a	SI	NO	
G. Experiencia (indicar puesto en los que se valora)			
	TOTAL		

El Fondo Social Europeo cofinancia las acciones acogidas a la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, a través de Eje Prioritario 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral". De igual modo y en relación con las personas en situación de exclusión social, será objeto de cofinanciación a través del Eje Prioritario 2 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación". En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación máximo será del 80% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

4. Víctima de violencia de género:

- Presento la condición regulada por el artículo 7.1.c de la Orden 60/2018.

5. La persona interesada declara responsablemente:

1. Conocer los criterios de acceso y de selección regulados por los artículos 7 y 24 de la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.
2. Haber recibido y conocer los criterios de baremación para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en cumplimiento de la referida Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
3. Conocer que la acreditación insuficiente de cualquier circunstancia alegada en la solicitud conllevará que no sea computada en la baremación final.
4. Conocer que el falseamiento de los datos recogidos en la solicitud o en los documentos aportados para su acreditación supondrá la exclusión de este proceso de selección.

6. Documentos aportados:

- Solicitud.
- Autorizaciones expresas firmadas para el tratamiento de datos personales de la persona aspirante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar cuyas circunstancias sean alegadas para la baremación, únicamente en el proceso de selección y publicidad de las ofertas de empleo a las que concurre.
- Fotocopia de DNI/NIE.
- Fotocopia del Libro de Familia y/o Certificado de Acogida de Menores y/o Certificado de inscripción en un registro de parejas de hecho, cuando se alega convivencia con cónyuge/pareja/hijos.
- Fotocopia de la sentencia de separación/divorcio de el/la solicitante.
- Fotocopia de la resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con la persona solicitante, expedido por órgano competente.
- Fotocopia de la resolución que acredite la condición de cuidador/a de persona dependiente expedido por el órgano competente.
- Fotocopia del certificado de reconocimiento de discapacidad de la persona solicitante, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
- Fotocopia del certificado de reconocimiento de discapacidad de los integrantes de la unidad familiar, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
- Informe/Certificado acreditativo de la situación de Víctima de Violencia de Género según artículo 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de noviembre.
- Fotocopia de justificantes de los ingresos de la unidad familiar, junto con relación detallada (mes de agosto).
- Fotocopia de títulos académicos y profesionales.
- Fotocopia de documentos acreditativos de las competencias laborales: contratos y/o certificados de empresa en modelo oficial.
- Fotocopia de documentos acreditativos de la experiencia: contratos y/o certificados de empresa en modelo oficial.
- Volante colectivo de empadronamiento en municipio distinto de Albacete.
- Permiso de conducir.
- CAP.

La persona aspirante acepta las condiciones de esta convocatoria y proceso de contratación, así como la veracidad de los datos aportados para la baremación:

Nombre, apellidos, fecha y firma: